

Dolavon, Chubut, 17 de Septiembre de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza N° 709/2019, sancionada por este Cuerpo Legislativo en la 16° Sesión Ordinaria del período Legislativo del año 2019, celebrada el día 07 de Octubre de 2019, según consta en el Acta N° 923; Y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza N° 709/2021, se adjudicó en venta a la Fundación Nueva Vida – Registro N° 2528, CUIT N° 30-70862940- 1, un terreno fiscal, identificado catastralmente como: Parcela: 11, Sector: 2, Ejido: 11, Circunscripción: 1, Manzana: 46, con una superficie de novecientos diecisiete con trece metros cuadrados (917,13 m²), según Expediente P-617-15, a fin de llevar adelante la construcción de su templo;

Que, luego de corroborarse los datos catastrales que figuran en el quinto Considerando, se advierte un error en la identificación de la manzana, que se consigna como “Manzana: 45”, correspondiendo sea “Manzana 46”;

Que, luego de ser tratado en el seno de este Cuerpo Legislativo, y a fin de un normal desenvolvimiento administrativo, se considera oportuna la rectificación de los datos catastrales del quinto Considerando de la mencionada Ordenanza;

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley XVI- N°46 (antes Ley N° 3098), sanciona la presente:

- ORDENANZA -

ARTÍCULO 1º: RECTIFÍQUESE el Quinto (5º) Considerando de la Ordenanza N° 709/2019, quedando redactado de la siguiente manera: -----

“Que, la fracción de tierra está identificada como: Parcela: 11, Sector: 2, Ejido:11, Circ. 1; Manzana: 46. Estos datos catastrales son de carácter provisorio ya que la mensura se encuentra en trámite bajo el Expediente: P-617-15;” -----

ARTÍCULO 2º: REGÍSTRESE, Comuníquese, pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación, Notifíquese y Cumplido, ARCHÍVESE. -----

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon



LEONARDO EMANUEL REUQUE
Presidente
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon

ORDENANZA N° 855/2021.-

---Dada en la 14° Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del Período Legislativo del año 2021, celebrada a los 16 días del mes de Septiembre del año 2.021.-ACTA N° 977.---



DOLAVON
CORAZÓN DEL VALLE

Dolavon, (Ch), 20 de septiembre de 2021.-

VISTO:

La Ordenanza 709/2019 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante mediante la cual se adjudica en venta un terreno a la Fundación Nueva Vida – Registro 2528, la cual presenta un error de tipeo en sus datos catastrales debiendo ser ésta modificada; y

CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la Ordenanza N° 855/2021, de acuerdo a lo oportunamente requerido;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LA LEY XVI N° 46 SANCIONA LA PRESENTE:

-RESOLUCION-

ARTÍCULO 1°: PROMÚLGASE la Ordenanza N° 855/2021 sancionada en la 14ª Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Deliberante de Dolavon, del presente periodo legislativo, celebrada a los 16 días del mes de septiembre del año 2021. --

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese, tome conocimiento al área de Tesorería y archívese. -----

RESOLUCIÓN N° 1236/2021



DANTE MARTIN BOWEN
INTENDENTE
Municipalidad de Dolavon

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DOLAVON - CHUBUT			
ENTRADA	DÍA	MES	AÑO
SALIDA	30	09	2021
Hora: 12:06		Páginas: 1-1	

ALBA EDITH WILLIAMS
Secretaria de Actas y Administrativa
Honorable Concejo Deliberante de Dolavon